



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 096 DE 2022

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 03 de 2022 para la contratación de “PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 398 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 073 de fecha 03 de mayo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 03 de 2022 cuyo objeto es la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS.**”

Que el Numeral 3.4 de los Términos de Referencia estableció el cronograma del proceso, dentro del cual se fijó la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de las mismas para el día 17 de mayo de 2022 a las 4:01 p.m.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **SOJI SERVICES S.A.S.**

Que mediante Resolución N° 086 de fecha nueve 17 de mayo de 2022; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria así:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Dewar López Morgan
Habilitación Técnica	Hermides Jerez Blanco
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Dewar López Morgan, Hermides Jerez Blanco y Oscar Said Durán

Que durante la Evaluación y Verificación del cumplimiento de requisitos de participación o habilitantes en materia Financiera, Jurídica y Técnica, el Comité Evaluador emitió el informe final respectivo de fecha 24 de mayo de 2022 y determinó que la propuesta presentada por el proponente: **SOJI SERVICES S.A.S.**, cumplió con los requisitos exigidos por lo tanto es hábil para continuar en el proceso.

Que se realizó la Evaluación Económica y de Criterios de Selección preliminar por parte del Comité Evaluador de fecha 25 de mayo de 2022 donde se determinó que el proponente **SOJI SERVICES S.A.S.** obtuvo un puntaje de 986 puntos.

Que se emitió el informe final de evaluación económica y criterios de selección de fecha 27 de mayo de 2022 donde se fijó el orden de elegibilidad así.

PROponente	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SOJI SERVICES S.A.S.	1

Que, en atención a la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe final, el vicerrector administrativo considera viable adjudicar la presente convocatoria al proponente **SOJI SERVICES S.A.S.**, dando aprobación mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública N° 03 de 2022 cuyo objeto es el “**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS**”, al proponente **SOJI SERVICES S.A.S.**, identificado con el Nit 901.043.127-1 representado legalmente por **FABIO ERNESTO LOBATO URECHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.628.796 expedida en Santa Marta, por un valor hasta por la suma de **ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.094.455.553,00).**

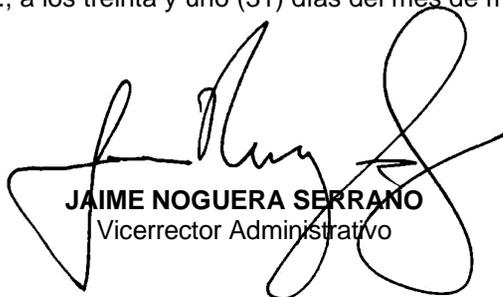
ARTÍCULO SEGUNDO: UNIMAGDALENA pagará el valor mencionado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 935 de fecha (5) de abril de 2022 para la vigencia 2022 y el Acuerdo Superior N° 01 de 2022 para las vigencias 2023 y 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al proponente **SOJI SERVICES S.A.S.**, al correo electrónico: soji2017@hotmail.com, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución deberá suscribir el respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria y la ley.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2022.



JAIME NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo